

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40****PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, aprobó someter a consulta pública previa el proceso de elaboración de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza municipal de intervención municipal en actos de usos del suelo y edificación.

Durante un plazo de quince días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Parla, se podrá consultar el texto propuesto y formular observaciones y sugerencias por todos aquellos que se vean afectados por la materia objeto de regulación.

En Parla, a 13 de enero de 2021.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(03/716/21)

